

Defensoría Regional de Arica y Parinacota

CUENTA DE GESTIÓN PERIODO ANUAL 2012.

Defensor Regional, don Claudio Gálvez Giordano.

ARICA, 3 de junio del 2013.



Muy buenas tardes a todos los presentes.

Remitiéndome a los vocativos ya leídos por nuestra conductora, me permito agradecer la presencia de las altas autoridades de la región, jefes de servicios, colaboradores y dirigentes sociales, en esta importante ceremonia institucional.

Cuando ya llevamos poco más de 10 años de presencia en esta zona y 5 años como Defensoría Regional, nos corresponde entregar una nueva Cuenta de Gestión Anual, en este caso referida al periodo 2012.

LA INSTITUCION

La gestión que detallaremos, se desarrolló en el cumplimiento de la misión institucional de proveer de defensa jurídica a toda persona imputada por faltas y delitos penales, desde el primer momento en que se iniciare cualquier acto de procedimiento en su contra. Nuestro afán diario es proveer de esa asistencia a todos los casos ingresados al sistema, con los más altos estándares de calidad, sin discriminación alguna y con el pleno respeto a la dignidad de las personas que atendemos

La Defensoría Penal Pública tiene presencia en todo el país y es una institución sometida a la supervigilancia del Presidente de la República, a través del Ministerio de Justicia.

DEFENSORIA REGIONAL

Nuestra institución tiene en Arica y Parinacota una dotación funcionaria institucional de 17 personas, de las cuales 3 son defensores penales institucionales. Los componentes de esta Defensoría Regional consideran los cargos directivos, más personal especializado en contabilidad, informática, Interculturalidad, trabajo social y administrativo, además del refuerzo que en el área de comunicaciones facilita un profesional de la Defensoría Regional de Tarapacá. También integramos a nuestro equipo a alumnos en práctica de las carreras de Derecho, gracias a un convenio con la CAJ, y de técnico jurídico, con lo que además podemos enorgullecernos de aportar en la formación de futuros profesionales del área.



En esta materia debemos indicar que ya comenzó el proceso de concurso público para el cargo de Defensor Regional, que dura 5 años, y de Director Administrativo Regional; además se debe iniciar próximamente el que proveerá el cargo de Jefe de Estudios Regional. Con estos concursos públicos se busca seguir dotando a la Institución con personal seleccionado bajo parámetros de transparencia, igualdad y búsqueda de excelencia

A la dotación específica de defensores penales públicos institucionales, que como ya dijimos llega a 3 titulares, se agregan 2 defensores licitados, y 8 defensores contratados excepcionalmente bajo el mecanismo de contratación directa, tras haberse producido el finiquito anticipado del contrato de defensa que nos ligaba a una empresa local por diversos problemas en el manejo y ejecución de éste. Ello debido a que estamos siempre en la búsqueda de continuar prestando un servicio de excelencia a nuestros usuarios, a quienes debemos todos nuestros esfuerzos, y a la espera de iniciar a la brevedad una nueva licitación de este servicio para un periodo de tres años.

A este respecto, debemos señalar que la Región de Arica y Parinacota presenta siempre retos importantes al ejercicio de la defensa penal pública, fundamentalmente por sus características geográficas y culturales. En lo primero por tener dos zonas fronterizas con alto movimiento de pasajeros, en donde aparecen frecuentemente los delitos asociados al tráfico de drogas y en lo segundo por la existencia de pueblos originarios, los que en las zonas rurales presentan algunos conflictos penales que exigen mirarlos con una óptica especializada para buscar una solución adecuada.

INGRESOS

En cuanto al ingreso de causas, podemos destacar que nuestra región aumentó en 25 mil habitantes en los últimos 10 años, pero la incidencia de delitos presenta una baja si consideramos las cifras de hace 5 años, cuando las causas ingresadas fueron 4.714 y los imputados 5.497. El año pasado llegaron sólo a 4.590 causas y a 5.320 imputados, indicadores que también son menores que los del año inmediatamente anterior.

A pesar de lo bajo de estas cifras, la Región de Arica y Parinacota es la que registra la mayor Tasa de Imputados por habitantes en el país, luego de la Región de Antofagasta. Para nuestra zona el indicador muestra que hay 3.660 por cada 100 mil habitantes.

El índice nacional llega a 2.709 por cada 100.00 habitantes.

Lo anterior se explica precisamente por tratarse de una región fronteriza, en que el constante intercambio con nuestros países vecinos y los movimientos de personas, generan una mayor cantidad de ilícitos que no necesariamente se condicen con la percepción de una región tranquila y alejada de problemas que ostentamos, y que suelen no afectar directamente la vida cotidiana de nuestros centros poblados.

GENERO

Nuestros indicadores de atención a imputados precisan que sólo el 15,7 por ciento de ellos corresponde a mujeres, con 834 casos atendidos el año pasado, la cual es una proporción más baja que el promedio nacional, que llegó al 17% de mujeres ingresadas en año pasado. Los varones siguen predominando en el universo de quienes son requeridos en el marco del Sistema Penal, con el 84,3 por ciento en esta zona.

ADOLESCENTES

Los casos de personas menores de edad son atendidos por una defensora especializada, y el año 2012 llegaron a ser 237 imputados en diversos tipos de delitos. Ellos constituyen el 4,5 por ciento de todos los casos, proporción menor a la del año pasado, en que eran un 5 por ciento del universo.

DELITOS CON MAYOR RECURRENCIA

En cuanto a la recurrencia de los delitos, En nuestra región las transgresiones penales a la Ley de Tránsito siguen liderando el ranking de delitos más frecuentes, con la prevalencia absoluta de la conducción bajo influencia del alcohol.

El total de casos de este delito registrado el año pasado llega a 1.431, un 19,1 por ciento del total de delitos de la región.

De ellos 1.103 corresponden a Conducción en Estado de Ebriedad y 80 a manejo bajo la influencia del alcohol.

Todo esto se registró considerando la vigencia, desde marzo del año pasado, de la llamada ley de Tolerancia Cero al alcohol.

En el país, este tipo de delitos figura sólo en el cuarto lugar, con poco más del 10 por ciento de incidencia.

El segundo delito más recurrente en la zona es el de Lesiones, que registra un 15,8 por ciento, con 1.181 casos. Este indicador muestra una baja en relación al año pasado, considerando además que a nivel país llegó a ser el primer delito, con un 21,3%.

La tercera transgresión penal más habitual en Arica Parinacota sigue siendo la inobservancia a la Ley de drogas, esta vez con 837 casos, un 11,2 por ciento del total, lo que significa un alza en relación al 9,3 por ciento del año pasado. Nuevamente para comparar, a nivel nacional estos delitos figuran en el octavo lugar, con un 4,3 por ciento del total.

DELITOS MENOS FRECUENTES

Ahora bien, los delitos cometidos con menor frecuencia en esta región durante el año 2012 fueron los Homicidios, con 25 casos y un 0,3 por ciento de incidencia. Los otros de menor concurrencia han sido también los que lamentablemente tuvieron una mayor notoriedad en su oportunidad. Estos son los Delitos Funcionarios - 58 casos y 0,8 por ciento - y los delitos Contra la Fé Pública, con 69 ocurrencias y un 0,9 por ciento.

También en estas proporciones están los Delitos Sexuales, que fueron 89, con un 1,2 por ciento del total del año pasado.



TERMINOS

En cuanto al modo de finalizar el procedimiento, los casos asumidos por nuestros defensores durante el periodo anual pasado tuvieron diferentes formas de término, siendo las principales las Salidas Alternativas, que representan casi el 40 por ciento de las situaciones. Le siguen las Sentencias de Juicios Simplificados con casi un 19 por ciento. Posteriormente figuran los términos por facultad del Ministerio público, las Sentencias en Abreviados, otras salidas y finalmente en Juicios Orales. Estos llegaron al 11 por ciento de todos los procedimientos iniciados.

Los juicios Orales, que como decía llegaron a ser el 11 por ciento de las salidas que tuvieron los casos judicializados el año pasado, condujeron a más de un 28 por ciento de absoluciones. Es decir, 157 ciudadanos fueron hallados inocentes en los juicios orales realizados durante el periodo anual anterior.

Debemos destacar además que en un 45 por ciento de los casos el tribunal Oral en lo penal sancionó con condenas menores a lo solicitado por el Ministerio Público.

PERITAJES

Un factor importante que refuerza el ejercicio de defensa es la posibilidad de presentar peritajes que avalen o fortalezcan la argumentación de los defensores en los juicios. En esta materia, el año pasado se realizaron 62 pericias, principalmente en temas sociales o psicológicos. En eso la institución invirtió casi doce millones de pesos.

ESPECIALIZACION

La prestación de nuestro servicio de defensa penal pública ha experimentado un continuo mejoramiento durante toda nuestra vida institucional; esto se traduce en constantes jornadas de perfeccionamiento, talleres y cursos dictados o solventados por la Defensoría.

Pero además de eso, hemos desarrollado un decidido proceso a nivel país de especialización que hasta ahora ha considerado tres ámbitos: adolescentes, indígenas y penitenciario, en donde a través de áreas de acción o programas incipientes capacitamos a defensores en la atención de estos usuarios y establecemos equipos de trabajo para brindar una acción profesional más eficaz.

A los ámbitos mencionados estamos también agregando el de los discapacitados y extranjeros, convencidos que al ampliar el abanico de las especialidades estamos contribuyendo a otorgar una atención que equilibre la vulnerabilidad de estos grupos de personas, contribuyendo así a lograr que la justicia proteja a los más débiles.



EXTRANJEROS

En este plano las cifras de nuestros imputados nos indican que los extranjeros atendidos el año pasado por nuestra institución en la Región de Arica y Parinacota, llegaron a 404 personas, lo que es un 7,6 por ciento del total de ingresos, algo superior a los indicadores del año anterior, que llegaron sólo al 6 por ciento, con 340 personas. Las nacionalidades de mayor presencia siguen siendo la boliviana y peruana, ahora seguidas – muy de lejos – por la colombiana.

MIGRANTES

La dinámica demográfica de nuestro país muestra la presencia creciente y activa de los migrantes, hacia quienes estamos poniendo nuestro interés para entregar una atención especializada. A ellos realizamos el año pasado un incipiente acercamiento, con la realización de un interesante contacto en que les explicamos que los extranjeros disponen de los mismos derechos que los nacionales en materia de defensa penal.

Para este año estamos acentuando tal gestión. Por esta razón ya nos hemos reunidos con representantes de 6 entidades que los apoyan, religiosas, municipales y de pueblos originarios, con la finalidad de poder organizar eventos de difusión que mejoren el conocimiento de sus garantías si, por alguna eventualidad, se vieran enfrentados a la persecución penal.



PUEBLOS ORIGINARIOS

En materia de defensa penal indígena, hubo un brusco descenso en el número y proporción de los casos puesto que durante el 2012 sólo hubo 480 imputados de pueblos originarios, los que constituyeron el 9 por ciento del total. En el año 2011 habían sido 1.292 con un 22 por ciento. Dentro de esta categoría la mayor parte, 407 son aymaras. La cifra restante corresponde a mapuche, quechua y diaguita.

Para atender a estos imputados, en Arica contamos desde el año 2004 con una Facilitadora Intercultural, quien ejerce como apoyo a la labor de defensa dirigida a los integrantes de los pueblos originarios.

GABRIELA BLAS

En este ámbito, también quiero destacar el desenlace que tuvo uno de los casos más emblemáticos de defensa indígena, me refiero a la experiencia de Gabriela Blas Blas, a quien defendimos en un largo procedimiento que culminó con su condena.

Actualmente Gabriela se encuentra en libertad, la que se debió al indulto otorgado por S.E. el Presidente de la República, cuyas motivaciones valoramos profundamente, en cuanto se hizo cargo precisamente de aquello que como Estado hasta ese momento habíamos dejado de lado en su caso específico: la realidad sociocultural y la historia de vida de Gabriela. No cabe duda que nuestro Estado está aún en deuda con sus pueblos originarios, y que especialmente las autoridades judiciales y encargadas de la persecución penal deben mostrar un mayor conocimiento y sensibilidad ante las distintas realidades culturales existentes en nuestro país. Sin embargo, gestos como este indulto y la libertad de Gabriela constituyen un primer paso hacia una sociedad menos excluyente y más respetuosa de nuestra realidad como país dotado de una diversidad cultural.

DEFENSA PENITENCIARIA

Entendiendo que nuestra obligación legal es atender a las personas que son objeto de persecución penal, hasta la completa ejecución de sus sentencias, si son condenadas, la defensoría desarrolla un Programa de Defensa Penitenciaria, el que actualmente se ejecuta en la región Metropolitana, Coquimbo y Concepción. Esta iniciativa se expandirá hasta nuestra región, así como a todo el país, en un plazo de 4 años.

En la práctica, este trabajo implica capacitar a nuestros abogados y profesionales de apoyo a la defensa, para que orienten y gestionen unificaciones de penas, libertades condicionales, difusión de derechos y la interposición de los recursos pertinentes y la revisión de sus casos ante los tribunales superiores de justicia.

PERFECCIONAMIENTO

La preocupación de la Defensoría Penal Pública por su perfeccionamiento como entidad, así como por la mejor preparación de sus integrantes tiene como norte el cumplir con excelencia la misión que nos fue encomendada. En Arica y Parinacota eso se traduce en el fiel cumplimiento a las instrucciones, programaciones y otras directivas acordadas a nivel nacional.

En este ámbito debemos destacar que la Defensoría Penal Pública fue seleccionada -por segundo año consecutivo- como una de las 11 instituciones públicas mejor evaluadas para el Premio Anual por Excelencia Institucional que otorga el Servicio Civil, luego de un escrutinio que evalúa los principales indicadores de eficiencia en los servicios públicos de la administración central.



CONCURSOS DE CARGOS

La alta evaluación que logramos como institución está basada en la organización interna y en los funcionarios integrados a las diversas tareas. En este ámbito es bueno destacar que, tras 7 años, se activaron los concursos para proveer cargos en las plantas administrativas, auxiliares y directivas, donde hemos tenido la felicidad de ver pasar a ocupar cargos de planta a dos de nuestros más queridos funcionarios, Ramón Beretta y Sandra Sampson, situación que esperamos se repita con todos los funcionarios que aún tenemos a contrata.

Además, Este mismo año ya comenzaron los procesos para proveer 7 cargos de defensores regionales del país que deben ser renovados, entre ellos el de Arica-Parinacota, además de otros 20 correspondientes a jefaturas de estudio y directores administrativos regionales.

ADMINISTRACION Y FINANZAS

Sobre los datos de Administración y Finanzas podemos indicar que para el año pasado se nos destinó un Presupuesto de poco más de mil treinta y seis millones de pesos, los cuales conseguimos ejecutar prácticamente en forma completa. En efecto, el índice respectivo nos señala un 99,93 por ciento de cumplimiento, nivel altamente satisfactorio para cualquier institución.

En todo ese presupuesto, destaca lo destinado a Gastos de personal cono poco más de 560 millones y Licitaciones, que financia la contratación de las empresas que nos proveen de otros profesionales abogados para las tareas de defensa. En este ítem se ocupó poco más de 381 millones, con un 100 por ciento de ejecución.

Las demás partidas, cuyo detalle pueden apreciar en los gráficos proyectados, se repite la proporción ejecutada que es, prácticamente, absoluta.

El cumplimiento de las metas en esta área muestra un nivel de excelencia. Vayan mis felicitaciones al equipo regional encargado de esta labor.



DIFUSION

En materia de Comunicación, nuestra Difusión Institucional el periodo anual pasado, estuvo concentrado en el contacto directo con diferentes públicos, principalmente a través de charlas comunitarias que nos significaron estar presentes en pequeños poblados de la costa, la precordillera y hasta entre los nevados del altiplano nacional; así fue que recorrimos desde Caleta Camarones, Putre, Azapa y hasta la lejana localidad de Caquena, en donde tuvimos una pequeña concurrencia de 16 personas. Pero esos 16 pastores de llamas y alpacas recorrieron varios kilómetros a pie junto a sus animales para reunirse con nosotros al aire libre, a más de 4.200 metros de altura sobre el nivel del mar.

Además de las charlas realizamos dos actos de Cuenta de Gestión y organizamos dos Plazas de Justicia, ambas en el Penal de Acha, para las cuales contamos con la colaboración y apoyo de Gendarmería de Chile. Además, asisten permanentemente a ellas todos los servicios dependientes del Sector Justicia y otros que aplican programas sociales dirigidos a las personas más vulnerables, entre las que se cuentan las familias de los o las internos. Más aún, nos han apoyado en tal iniciativa los consulados de Perú y Bolivia, además de un Notario Público de esta ciudad.

Con tales Plazas de Justicia conseguimos acercar las atenciones de estos servicios públicos a los internos, quienes, por razones que están a la vista, no pueden acceder fácilmente a cumplir trámites que les permitan solucionar problemas personales y familiares, a veces muy dramáticos.

En este mismo espíritu también participamos en otras iniciativas similares que coordina el SEREMI de Justicia y que tienen lugar en poblaciones, poblados u otros centros de aglomeración de público.

En tales actividades nos pudimos comunicar cara a cara, así como ahora, con alrededor de unas mil personas de toda la región e inmigrantes llegados a esta zona.

OIRS

La Defensoría penal Pública mantiene – como todas las instituciones del Gobierno Central – su Oficina OIRS, de reclamos, sugerencias y felicitaciones, cuyo movimiento del año 2012 nos arroja que en la región recibimos y respondimos un total de 145 solicitudes, la mayor parte reclamos. Estos reclamos son precisamente una de nuestras mayores preocupaciones, pues constituyen uno de los medios que la ley establece para que podamos controlar la calidad de servicio que prestamos, por lo que siempre dan lugar a investigaciones administrativas para aclararlos, y si corresponde establecer las medidas correctivas

pertinentes. También se recibieron otras solicitudes como felicitaciones, las que alcanzaron a 24 en todo el periodo.

AUTONOMÍA INSTITUCIONAL

Si bien nuestra función goza de una plena autonomía en el ejercicio técnico de la defensa, ésta permanece en proceso de ampliarse para todo el actuar institucional, lo cual está recogido en un proyecto de reforma constitucional aprobado en general por el Senado. También la Asamblea General de la OEA, con la participación de Chile, ha reiterado la recomendación de avanzar en esta materia en todos los estados, por lo que esperamos que se cumpla ese avance que fortalecerá la garantía de defensa a que tiene derecho todo ser humano en Chile.



INOCENTES

Para finalizar, uno de los temas que no nos cansaremos de resaltar es la ocurrencia de casos en que una persona pasa un periodo en prisión preventiva – a veces de varios meses – y que termina siendo declarada inocente por los tribunales penales. Entre el año 2011 y el 2012 tales casos aumentaron en más de 4 veces.

La cifra es muy contundente: el año pasado fueron 76 personas inocentes las que debieron soportar algún periodo en prisión preventiva, esto es el 48,4 % de los absueltos, que exactamente son 157.

Para comparar podemos citar que en el 2011 los que tuvieron que vivir ese trance fueron 17 personas.

Hay un postulado que lamentablemente se ha ido instalando, casi al nivel de convicción, en el discurso del día a día en tribunales y, por supuesto, en el discurso político, y es la idea de que existe una contradicción entre la eficacia del sistema penal y las garantías de los justiciables. Esa es una falacia que no nos cansaremos de denunciar.

¿es verdad que – para asegurar dicha eficiencia - la persecución penal necesite que nuestras garantías ciudadanas deban ser relativizadas?

¿Es realmente admisible que el ser tratado como persona con derechos suponga un costo?

¿Es de tal calidad la persecución penal, que respetar las calidades básicas de las personas le ocasionan un detrimento que hace necesario relativizar nuestras garantías?

Como optimista que soy, no puedo creer eso.

No creo que haya un costo para el Estado en considerarme a mí y a los 17 millones de habitantes de este país como seres humanos. Por eso nos dedicamos a esta labor con el entusiasmo, la entrega y la responsabilidad con que lo hacemos, sabedores de que tenemos en nuestras manos la última posibilidad de hacer valer el Estado de Derecho.

Para nosotros no es sólo una cifra que el año pasado 76 inocentes estuvieran presos.

Estamos firmemente convencidos de que respetar sus garantías no puede significar o ser visto como un costo para el Estado, sino que como un requisito del Estado de Derecho. Entender que todos tenemos que ser considerados inocentes hasta que una sentencia diga lo contrario, y que la prisión preventiva es una herramienta que sólo debe ocuparse en ocasiones excepcionales, no puede verse como un desmejoramiento de la calidad o la eficacia la persecución penal , sino como una dignificación y una legitimación de ésta.

Muchas gracias

